



ACUERDO No. CSJANTA18-117
jueves, 22 de febrero de 2018

“Por medio de la cual se conforma lista de candidatos para proveer cargos de PROFESIONAL UNIVERSITARIO JUZGADOS ADMINISTRATIVOS - GRADO 16 en la Rama Judicial Seccional Antioquia – Convocatoria 3”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 256 de la Constitución Nacional, 132 numeral 1, 164 a 167 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo Reglamentario de la entonces Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 y conforme a lo aprobado en sesión ordinaria N° 8 del 21 de febrero de 2018.

CONSIDERANDO QUE:

Ha finalizado la etapa clasificatoria del concurso destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de la Rama Judicial Seccional Antioquia, convocado a través del Acuerdo CSJAA16-293 del 28 de noviembre de 2013.

Por medio del Acuerdo No. CSJAA16-2102 de jueves 29 de diciembre de 2016, se modificó, entre otros, el Registro de Elegibles Seccional Definitivo para el cargo de *PROFESIONAL UNIVERSITARIO JUZGADOS ADMINISTRATIVOS - GRADO 16*, acto administrativo que se encuentra en firme.

El Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia entre los días 1° a 7 de febrero de 2018, publicó el Formato Opción de Sede para que los inscritos en el Registro de Elegibles para ese cargo optaran por las sedes de su interés.

Respecto del señor **HÉCTOR MAURICIO GONZÁLEZ MONTOYA** identificado con cédula de ciudadanía N° 71.796.979, se recibió formato diligenciado de opción de sede correspondiente al mes de febrero de 2018, no obstante debe indicarse que la misma no será tomada en cuenta para la conformación de las presentes listas de elegibles, por cuanto, **el sujeto referido superó el Concurso denominado Convocatoria 3, para ocupar el cargo que de Profesional Universitario de Centro u**

ACUERDO No. CSJANTA18-117
jueves, 22 de febrero de 2018

Hoja No. 2

Oficina de Servicios - Grado 16, habiendo optado el señor González Montoya, por vacantes de *Profesional Universitario Juzgados Administrativos - Grado 16*, siendo aquellas diferentes a las que puede proveer el aspirante.

Para las vacantes de *PROFESIONAL UNIVERSITARIO JUZGADOS ADMINISTRATIVOS - GRADO 16*, existentes en las sedes judiciales de los Distritos de Medellín y Antioquia, optaron las siguientes personas, así:

SEDE	PUESTO SEDE	CÉDULA	NOMBRE	APELLIDOS
JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO CIRCUITO DE MEDELLIN	1	32150735	LEIDY DIANA	HOLGUIN GARCIA
JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO CIRCUITO DE MEDELLIN	2	1037581155	JUAN SEBASTIAN	GAVIRIA GÓMEZ
JUZGADO 021 ADMINISTRATIVO CIRCUITO DE MEDELLIN	1	32150735	LEIDY DIANA	HOLGUIN GARCIA
JUZGADO 021 ADMINISTRATIVO CIRCUITO DE MEDELLIN	2	1037581155	JUAN SEBASTIAN	GAVIRIA GÓMEZ

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia procede a conformar las siguientes listas de candidatos:

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. No tener en cuenta la opción de sede presentada por el señor HÉCTOR MAURICIO GONZÁLEZ MONTOYA identificado con cédula de ciudadanía N° 71.796.979, para la conformación de las presentes listas, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del Acuerdo de referencia.

ARTÍCULO 2º. Conformar las listas de candidatos destinadas a proveer los cargos vacantes de *PROFESIONAL UNIVERSITARIO JUZGADOS ADMINISTRATIVOS - GRADO 16*, en las sedes judiciales de los Distritos de Medellín y Antioquia, como se describe a continuación:

SEDE	PUESTO SEDE	CÉDULA	NOMBRE	APELLIDOS
JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO CIRCUITO DE MEDELLIN	1	32150735	LEIDY DIANA	HOLGUIN GARCIA

ACUERDO No. CSJANTA18-117
jueves, 22 de febrero de 2018

Hoja No. 3

JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO CIRCUITO DE MEDELLIN	2	1037581155	JUAN SEBASTIAN	GAVIRIA GÓMEZ
JUZGADO 021 ADMINISTRATIVO CIRCUITO DE MEDELLIN	1	32150735	LEIDY DIANA	HOLGUIN GARCIA
JUZGADO 021 ADMINISTRATIVO CIRCUITO DE MEDELLIN	2	1037581155	JUAN SEBASTIAN	GAVIRIA GÓMEZ

ARTÍCULO 3º. Los Despachos Judiciales deberán dar cumplimiento a los artículos 131 a 133 de la Ley 270 de 1996 "Ley Estatutaria de Administración de Justicia", e informar a este Consejo Seccional de la Judicatura acerca de los nombramientos que efectúe con ocasión de las presentes listas y remitir los actos administrativos y actas de posesión correspondientes, a fin de actualizar el Registro Seccional de Escalafón y el Registro de Elegibles respectivo, a más tardar dentro de los tres días siguientes contados a partir de la posesión, como lo dispone el artículo 167 de la citada ley.

ARTÍCULO 4º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no proceden recursos en la vía gubernativa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, el jueves 22 de febrero de 2018.

FRANCISCO RAFAEL ARCIERI SALDARRIAGA

Vicepresidente

FRAS / LYL